



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 2

ACUERDOS TOMADOS EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Siendo las **08:30 horas del día lunes 16 de marzo de 2020**, en la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el Equipo de Gestión Asistencial y Gestión Administrativa, se reunió a fin de coordinar y tomar decisiones en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA (que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de 90 días calendarios y dicta medidas de prevención y control del COVID-19) y del Decreto de Urgencia N° 026-2020 (Decreto que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional), habiéndose acordado lo siguiente:

1. A partir del martes 17 de marzo de 2020, se suspende la atención a pacientes citados en las diversas especialidades de Consulta Externa. Las citas se reprogramarán a partir del 01 de abril de 2020.
2. Durante el mes de marzo, no se brindarán citas para las diversas especialidades de Consulta Externa.
3. Se restringe el horario de visita a los pacientes hospitalizados; de manera que el horario de visita será de 14:00 a 15:00 horas, y solo se permitirá a un visitante por paciente.
4. Los trabajadores asistenciales y administrativos mayores de 60 años con comorbilidad, no asistirán a laborar durante los quince (15) días que fueron declarados como Estado de Emergencia Nacional (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM).
5. Se reforzarán las áreas de Triage del Departamento de Emergencia, mientras perdure el Estado de Emergencia.

Comas, 16 de marzo de 2020

La Dirección General